

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10515.-

VISTO:

El Expediente Nº CD 049-D-2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicita que se designe "Casto de Diego Pizarro" a una calle o Espacio Verde de la Ciudad.-

Que el Sr. Casto de Diego Pizarro, nació en Campillo de Aranda, Provincia de Burgos, raíz de Castilla (España) en el año 1945.-

Que en España cursó el bachillerato y en Argentina pudo completar durante tres años sus estudios de Filosofía y Lenguas Clásicas en el Estudiantado Filosófico de la Inspectoría Salesiana de San Francisco del Javier, en la localidad de Viedma (Río Negro), recibiendo de Maestro Normal y en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de Comodoro Rivadavia (Chubut), se recibió de Ingeniero Civil.-

Que ejerció como profesor durante doce años en distintas materias, tanto Técnicas como Humanísticas, en diversos establecimientos como por ejemplo en la Escuela Nacional de Enseñanza Técnica Nº 1 (E.N.E.T. Nº 1) en Neuquén.-

Que luego fue calculista de Estructuras de Hormigón Armado y Construcciones Metálicas, participando en tareas profesionales con distintos equipos de colegas ingenieros y arquitectos en la faz privada.-

Que sin dudas la parte más rica, la más sentida, ha sido la Obra Pública con un contenido social muy grande. Así, Casto de Diego Pizarro, se ha desempeñado en distintas tareas como:

- Inspector de Obras, Arquitectura e Ingeniería dentro de la órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Neuquén.
- Director General de la Dirección de Obras por contrato en la Dirección Provincial de Arquitectura (Neuquén).
- Director de la Dirección Técnica en el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén.
- Presidente del Directorio en el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén.
- Interventor del Instituto de la Vivienda y Urbanismo del Chubut.

Que Casto de Diego Pizarro, al momento de su muerte se desempeñaba como Asesor del Banco Mundial en lo que se refiere a planes de viviendas construidas en Neuquén con apoyo de créditos otorgados por el mismo, trabajando conjuntamente con el Banco y con técnicos de la provincia en la proyección y el seguimiento de las obras.-

Que además de dedicarse a la Obra Pública con gran contenido social, el señor Casto de Diego Pizarro, fue siempre amante de la Filosofía, la Literatura y las manifestaciones culturales.-

Que, por esta razón, a lo largo de su vida, escribió varias Obras Literarias de distintos géneros; las primeras reflejaron mayor mente el dolor

**- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

metafísico de la Juventud y la práctica de los temas cotidianos, como tapando la superficie de las dudas permanentes por casi todo lo religioso y la naturaleza. Esa duda que como un punzón fino se clavaba, profundo de tristeza, en lo hondo del ser, y que transcendía su actuación en la vida cotidiana. En sus últimas obras se refleja el profundo amor hacia sus pueblos, sus hogares, su querido Neuquén, la Patagonia y el amor hacia todos sus habitantes. Asimismo, podemos apreciar su constante lucha por crear un Neuquén mejor para todos, una mejor Patagonia y, por sobre todas las cosas un País mejor.-

Que, visto las presentes actuaciones, y habiendo tomado conocimiento del Artículo 1º) de la Comunicación N° 112/2005, el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la calle identificada con el Código 05184, con recorrido Oeste-Este, que esta ubicada entre las calles Dr. Carlos Potente al Oeste y Coronel Enrique Godoy al Este, en el Barrio Gran Neuquén Sur, se encuentra disponible para ser designada "Casto de Diego Pizarro".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 046/2006 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2006, el día 22 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2006, celebrada por el Cuerpo el 29 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Casto de Diego Pizarro" a la calle ubicada entre Dr. -----Carlos Potente al Oeste y Coronel Enrique Godoy al Este, que corre de Oeste-Este, identificada con el Código 05184, en el Barrio Gran Neuquén Sur, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 049-D-2004).-

**ES COPIA:
scrz.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
COMISIÓN INTERNA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

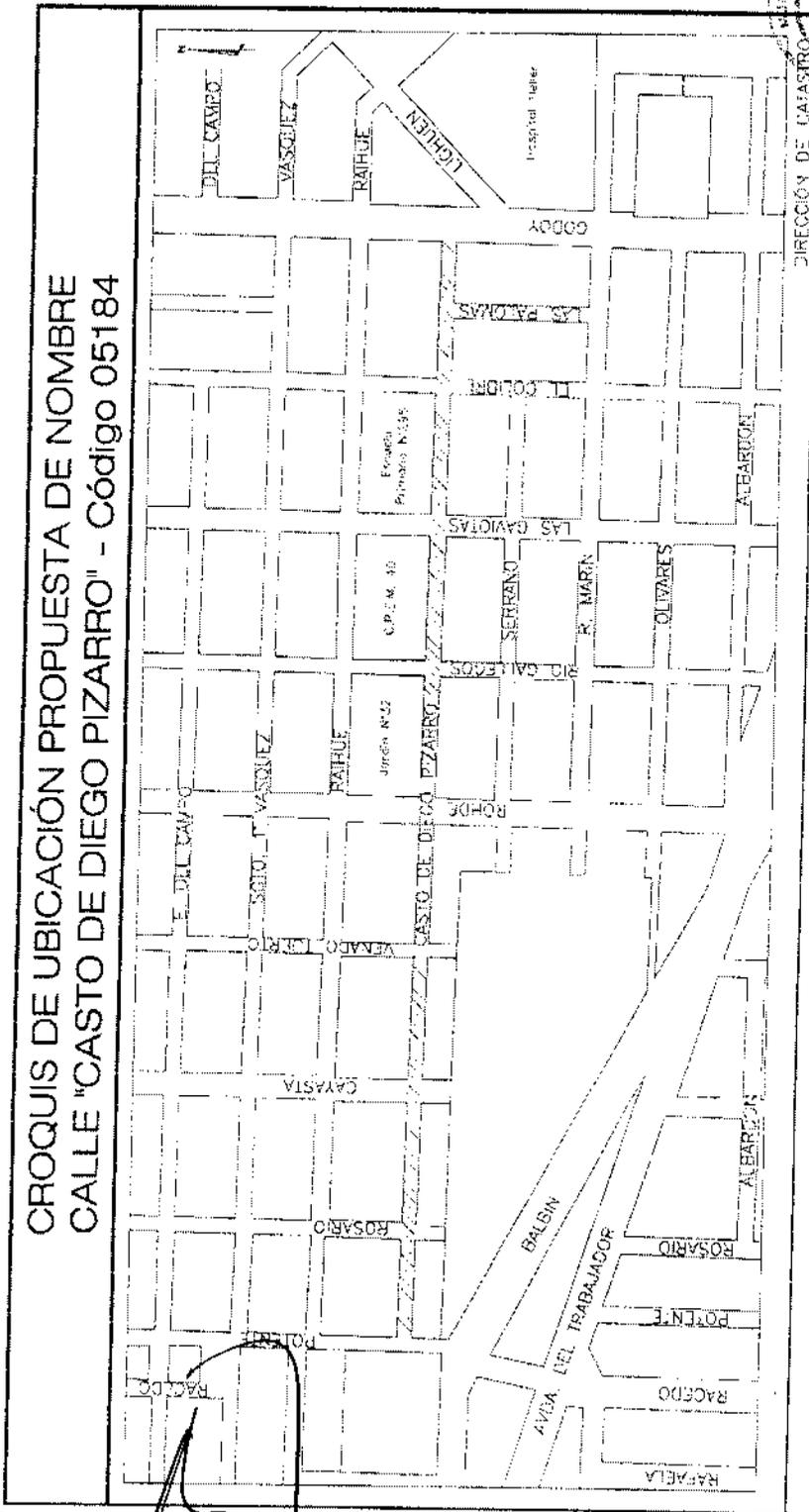
Ordenanza Municipal N° 10515 /2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD. 049. D. 04

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1579
Fecha: 04/08/06

**- PROMULGADA TANTAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*
ANEXO I

///RESPONDE AL EXPTL. CD-049-D-2004



**CROQUIS DE UBICACIÓN PROPUESTA DE NOMBRE
CALLE "CASTO DE DIEGO PIZARRO" - Código 05184**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. ...
...